

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	17/2023/P12400 - P12.400 - Sesión Junta de Gobierno Local	
Asunto	Sesión ordinaria de 4 de mayo de 2023	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma
	<p>Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14613763035624743466 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion</p>

PATRIMONIO MUNICIPAL (EXPEDIENTE)

La Junta de Gobierno Local, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO NUM. 381.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y EMPLEO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2023, RELATIVO A PROPUESTA DE ALTA EN EL EPÍGRAFE 1 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS DE FINCA RÚSTICA A+B+C_1 EN EL POLÍGONO SAN MARCOS 1 DE SEGOVIA. (EXPEDIENTE EPAC 23/2023/P17011).

Fue dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa citada, de acuerdo con lo siguiente:

“PROPUESTA DE ALTA EN EL EPÍGRAFE 1 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS DE FINCA RÚSTICA A+B+C_1 EN EL POLÍGONO SAN MARCOS 1 DE SEGOVIA. EPAC: 23/2023/P17011.

- Visto el Informe -propuesta emitido el 14 de abril de 2023 por la Técnico de Administración General, adscrita a la sección de Patrimonio, sobre el asunto epigrafiado, cuya literalidad dice:

El funcionario que suscribe, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emite el siguiente informe.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que el pasado 27 de febrero de 2023, fue remitido por el Servicio de Urbanismo, el Acta de subrogación en el Convenio Urbanístico de adquisición de terrenos en el Valle del Eresma, junto al Puente Castellano de San Marcos, en Segovia, de agrupación, segregación y cesión de terrenos al Ayuntamiento de Segovia y de aceptación de la cesión, contempladas en el citado convenio, de 15 de febrero de 2023, aprobada por Acuerdo núm. 63 de Junta de Gobierno Local de 2 de febrero de 2023. La cesión se refiere a la finca rústica A+B+C_1, localizada en el Polígono 1 de San Marcos de Segovia.

Código de identificación único 14613763035624743466	Página 1 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



SEGUNDO. - Se ha incorporado asimismo la solicitud al Registro de la Propiedad núm. 1 de Segovia de inscripción del Convenio Urbanístico de adquisición de terrenos en el Valle del Eresma, junto al Puente Castellano de San Marcos, en Segovia, y de la cesión objeto de dicho convenio, de fecha 28 de febrero de 2023, no constando hasta la fecha inscripción registral.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

CONSIDERANDO Que el Art. 9.1 Reglamento de Bienes aprobado por el RD 1372/1986, de 13 de junio del las Corporaciones Locales, reconoce la capacidad que en virtud de su personalidad jurídica tienen las entidades locales para adquirir y ostentar, en consecuencia la titularidad de bienes y derechos, dentro de las más amplia capacidad jurídica que en materia patrimonial los reconoce la norma básica contenida en el Art. 5 de la LRBRL(según la redacción dada a este artículo por la Ley 11/1999, de 21 de abril) y el Art. 1 del TRRL, que igualmente tiene carácter básico (conforme a la DF 7ª.1 a, del propio texto refundido). Reconocimiento de capacidad que, de modo general, a las Administraciones Públicas, incluidas las locales, viene a reiterar la LPAP, en su artículo 15, para poder adquirir bienes y derechos por cualquiera de los modos previstos legalmente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Art. 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local (R.D.L. 781/1986, de 18 de abril), que establece la obligación de formar inventario de todos los bienes y derechos de la Corporación, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición mandato reiterado en el Art. 17 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

CONSIDERANDO que por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 2 de diciembre de 2022, se procedió a la rectificación anual del Inventario, y reflejando las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos acaecidos durante el ejercicio de 2021.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Art. 33 y ss del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por RD 1372/1986, de 13 de junio que impone como obligación mínima la de rectificar anualmente el Inventario de Bienes, pero en ningún modo prohíbe las inclusiones o exclusiones puntuales durante el correspondiente ejercicio cuando ello sea preciso.

CONSIDERANDO que las Corporaciones Locales tienen el deber de conservar y proteger sus bienes y de ello deriva la obligatoriedad de inscribir sus bienes inmuebles y derechos reales en el Registro de la Propiedad, como medio de identificación y defensa frente a terceros, encontrándose las fincas en cuestión, ya inscritas en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Segovia, a favor del Ayuntamiento de Segovia.

CONSIDIERANDO el expediente instruido en el Negociado de Patrimonio Municipal, a la vista de la descripción antes citada y de la documentación descriptiva de la finca contenida en el Convenio Urbanístico de adquisición de terrenos en el Valle del Eresma, junto al Puente Castellano de San Marcos, en Segovia, de agrupación, segregación y cesión de terrenos al Ayuntamiento de Segovia y de aceptación de la cesión, contempladas en el citado convenio, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Segovia el día 27 de febrero de 2015, para la realización de la ficha de inventario de conformidad con lo dispuesto en el Art. 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el

Código de identificación único 14613763035624743466	Página 2 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se ha elaborado la ficha de inventario recopilando en ella todas la información física y jurídica necesaria para la defensa de la titularidad municipal de la misma.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 21.1.p) de la vigente Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local respecto de la competencia del Alcalde y de conformidad con el Decreto de Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2015, con lo previsto en el Art. 123.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el Art. 40 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia (B.O.P de 29 de Mayo de 2013) se eleva a la Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Empleo.

En base a lo anterior procede elevar la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO. - Acordar el Alta en el Epígrafe 1º (Bienes Inmuebles), del Inventario Municipal de Bienes y Derechos de esta Corporación, de la finca rústica A+B+C_1 sita en el polígono 1 de San Marcos, Segovia, con una superficie de 757 m², adquirida en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local núm. 63 de 2 de febrero de 2023 por el que se aprueba el acta de subrogación en el Convenio Urbanístico de adquisición de terrenos en el Valle del Eresma, junto al Puente Castellano de San Marcos, en Segovia, de agrupación, segregación y cesión de terrenos al Ayuntamiento de Segovia y de aceptación de la cesión, contempladas en el citado convenio (expediente EPAC 4/2021/P30007), con la descripción que figura en la ficha del Inventario con número de matrícula 10.390, elaborada al efecto y que se adjunta a esta propuesta.

SEGUNDO. - Proceder a realizar los trámites conducentes a la regularización registral de la finca rústica A+B+C_1 sita en el polígono 1 de San Marcos, Segovia.

No obstante, la Junta de gobierno Local, resolverá como estime más oportuno.

Finalizada la deliberación, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos anteriormente expresados, resultando, que la Comisión propone por unanimidad, al órgano municipal competente, Junta de Gobierno Local:

ACUERDE:

PRIMERO. - Acordar el Alta en el Epígrafe 1º (Bienes Inmuebles), del Inventario Municipal de Bienes y Derechos de esta Corporación, de la finca rústica A+B+C_1 sita en el polígono 1 de San Marcos, Segovia, con una superficie de 757 m², adquirida en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local núm. 63 de 2 de febrero de 2023 por el que se aprueba el acta de subrogación en el Convenio Urbanístico de adquisición de terrenos en el Valle del Eresma, junto al Puente Castellano de San Marcos, en Segovia, de agrupación, segregación y cesión de terrenos al Ayuntamiento de Segovia y de aceptación de la cesión, contempladas en el citado convenio (expediente EPAC 4/2021/P30007), con la descripción que figura en la ficha del Inventario con número de matrícula 10.390, elaborada al efecto y que se adjunta a esta propuesta.

Código de identificación único 14613763035624743466	Página 3 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



SEGUNDO. - Proceder a realizar los trámites conducentes a la regularización registral de la finca rústica A+B+C_1 sita en el polígono 1 de San Marcos, Segovia.”

Considerando lo dispuesto en el art. 9.4 de la LRJAP y PAC, Ley 40/15 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto el artículo 40 del Reglamento orgánico de Ayuntamiento de Segovia (revisión 2013), (B.O.P. de 29 de mayo de 2013), por el que se delegan competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local:

Con el voto a favor unánime de los asistentes, ocho de los nueve miembros que de hecho y de derecho integran este órgano resultó aprobado el dictamen transcrito, en sus propios términos, acordando la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno municipal:

Primero.- Aprobar el Alta en el Epígrafe 1º (Bienes Inmuebles), del Inventario Municipal de Bienes y Derechos de esta Corporación, de la finca rústica A+B+C_1 sita en el polígono 1 de San Marcos, Segovia, con una superficie de 757 m², adquirida en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local núm. 63 de 2 de febrero de 2023 por el que se aprueba el acta de subrogación en el Convenio Urbanístico de adquisición de terrenos en el Valle del Eresma, junto al Puente Castellano de San Marcos, en Segovia, de agrupación, segregación y cesión de terrenos al Ayuntamiento de Segovia y de aceptación de la cesión, contempladas en el citado convenio (expediente EPAC 4/2021/P30007), con la descripción que figura en la ficha del Inventario con número de matrícula 10.390, elaborada al efecto y que se adjunta a esta propuesta.

Segundo.- Proceder a realizar los trámites conducentes a la regularización registral de la finca rústica A+B+C_1 sita en el polígono 1 de San Marcos, Segovia.”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALCALDESA.

Código de identificación único 14613763035624743466	Página 4 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	